LIBRO TERCERO

DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA

PRIMERA PARTE.

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES.

Los modelos á que son aplicables las disposiciones de este título podrán verse en los siguientes.

TITULO II.

DE LA ADOPCION Y DE LA ARROGACION

Número 1042.—Escrito solicitando licencia para la adopcion.

ARTÍCULOS 1825 Y 1826.—*Papel de 2 pesetas.*

Al Juzgado.

D. A. B., vecino de..., de estado..., de profesion..., ante el Juzgado comparezco y digo: (se exponen los hechos y consideraciones, que sirven de fundamento al propósito de adoptar).

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 1825 de la ley de E. C., presento

mi partida de bautismo y la del adoptando D. C. D., y ofrezco informacion sobre la utilidad de la adopcion y sobre..., etc., y para cumplir el requisito prevenido en el art. 1826 de la ley citada, D. E. P., padre de D. C. D., suscribe esta solicitud, ofreciendo ratificarse en ella ante el Sr. Juez.

Por todo lo cual,

Al Juzgado suplico que ordenando la union de los documentos presentados, se sirva señalar dia y hora para la comparecencia de D. E. á ratificarse en este escrito, y para la de D. C. D., con el fin de explorar su voluntad; admitir la informacion ofrecida, con citacion del Promotor fiscal, y por los trámites de la ley, dictar auto estimando procedente la adopcion de D. C. D., concediendo la autorizacion y licencia para que se lleve á efecto y mandando que se libre y se me entregue el oportuno testimonio para el otorgamiento de la correspondiente escritura. Todo lo cual es de justicia que pido en (lugar y fecha).

Padre del adoptando.

Adoptante.

Diligencias de presentacion y demás preliminares.

Providencia teniendo por presentado el anterior escrito, mandando que se inserten los documentos acompañados y señalando dia y hora para la ratificacion del padre.

Notificacion al solicitante.

Citacion del padre del adoptando.

Diligencia de ratificacion de este.

Comparecencia del adoptando para explorarle.

Providencia en que, vista la ratificacion del padre en el escrito presentado por el adoptante, y no oponiéndose el adoptando, se admite la informacion ofrecida, con citacion del Fiscal, señalando para verificarla el dia... y hora...

Notificacion al adoptante.

Citacion del Fiscal.

Informacion.

Providencia mandando que pase este expediente al Fiscal por término de seis dias, para que emita su dictámen sobre lo prevenido en el artículo 1829 de la ley de E. C.

Notificaciones al adoptante y al Fiscal.

Diligencia de pase al Fiscal.

Dictámen del Fiscal diciendo que ha examinado el expediente instruido en virtud de la solicitud presentada y lo que opina acerca de ella.

Diligencia de recogida.

Diligencia de cuenta.

Providencia mandando traer los autos para proveer.

Número 1043.—Auto concediendo la autorizacion para adoptar y la licencia judicial que se ha solicitado.

ARTÍCULO 1831.

Resultando...

Considerando...

El Sr. D. N. N., Juez de primera instancia de este partido, dijo:

Que estimando procedente con arreglo á derecho la adopcion de Don C. D. por D. Á. B., debe conceder y concede la autorizacion y licencia judicial para que se lleve á efecto, mandando que se libre y entregue á los interesados el oportuno testimonio de este auto, para el otorgamiento de la correspondiente escritura, en la cual intervendrán el adoptante y el padre del adoptando. Así lo mandó y firma S. S, en (lugar y fecha).

Juez (firma entera).

Ante mí,

Escribano.

Notificaciones al adoptante y al Fiscal.